**Protocolo de procedimiento de postulación a Proyectos de I+D+i y Prestación de Servicios de la Universidad Adventista de Chile:**

***Proyectos I+D+i:***

1. Cada vez que un investigador, Núcleo de Investigación u otra unidad ejecutora, genera un proyecto a ser postulado a fondos externos (FIA, CORFO, etc.) debe solicitar la firma y autorización del representante legal, decano o a quien corresponda, ingresando su proyecto a la Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Investigación, quien gestionará esta autorización.
2. Para esto deberá llenar el Formulario de solicitud de iniciación de Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica. La gestión de la iniciación tiene un tiempo de procesamiento de cinco (5) cinco días hábiles, por lo cual se solicita a las unidades ejecutoras realizar la solicitud con el tiempo necesario para seguir con el curso normal de la postulación y cumplir las fechas de cierre de postulación.
3. La determinación de los costos de cada proyecto de I+D+i, será responsabilidad directa del Jefe de Proyecto. Sin embargo, la UITT cuenta con un profesional de apoyo a los investigadores que necesiten ayuda en este ítem. Para solicitar esta ayuda, el investigador deberá enviar una solicitud a la UITT, al correo uitt@unach.cl, a fin de coordinar con la unidad los tiempos en que se realizará el trabajo de apoyo a la determinación de costos del proyecto.

***Prestación de Servicios (externos o internos):***

1. Es todo trabajo de aplicación de conocimiento del tipo de estudios, diseños y proyectos de especialidades. En general, trabajos que califican bajo la denominación de consultorías profesionales destinadas a resolver problemas, necesidades y prestar ayuda a la toma de decisiones. Trabajos que demandan elaboración de conclusiones y juicios técnicos.
2. Todo trabajo de laboratorio y taller que exigen mera práctica y/o el uso de métodos y procedimientos normados, que no demandan la elaboración de análisis de resultados, conclusiones ni juicios técnicos y que conlleva, principalmente, el uso de infraestructura técnica y material de la Universidad.
3. Si la Prestación de Servicios, se generó por interacción entre un investigador, Núcleo de Investigación, Departamento (o lo que corresponda perteneciente a una Facultad) y una empresa externa, el Coordinador de la UITT deberá ser informado de toda comunicación entre las partes. Sin perjuicio de lo anterior, cada vez que un investigador, Núcleo de Investigación u otra unidad ejecutora genera un contrato de Asistencia Técnica, debe ingresar su contrato de prestación de servicios a la Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Investigación, quien gestionará esta iniciación.
4. Para esto deberá llenar el Formulario de solicitud de iniciación de Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica. La gestión de la iniciación tiene un tiempo de procesamiento de cinco (5) días hábiles, por lo cual se solicita a las unidades ejecutoras realizar la solicitud con el tiempo necesario para seguir con el curso normal de la postulación y cumplir las fechas de cierre de postulación.
5. La determinación de los costos de cada Prestación de Servicios, será responsabilidad directa del Jefe de Proyecto. Sin embargo, la UITT cuenta con un profesional de apoyo a los investigadores que necesiten ayuda en este ítem. Para solicitar esta ayuda, el investigador deberá enviar una solicitud a la UITT, al correo uitt@unach.cl, a fin de coordinar con la unidad los tiempos en que se realizará el trabajo de apoyo a la determinación de costos del proyecto.

En el caso de que el ***Proyecto I+D+i y/o Contrato de Prestación de Servicios***, fuera concretado a través de la ***UITT:***

1. Será ésta la encargada de contactar a los profesionales expertos, además de generar la coordinación y la comunicación con la o las unidades académicas o administrativas que asumirán como unidades ejecutoras de la misma y el control de sus actividades.
2. El Jefe de Proyecto, que llevará adelante la ejecución del proyecto I+D+i o la Prestación de Servicios será designado de común acuerdo por el responsable de la unidad ejecutora y deberá ser informado al Coordinador de la Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica.
3. En caso de verse involucradas más de una unidad académica o administrativa, los responsables respectivos acordarán la forma de llevar adelante la ejecución del trabajo requerido e informar al Coordinador de la Unidad de Innovación y Transferencia Tecnológica quién será el Jefe del Proyecto o de la Prestación de Servicios respectiva.
4. Para esto deberá llenar el Formulario de solicitud de iniciación de Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica. La gestión de la iniciación tiene un tiempo de procesamiento de cinco (5) días hábiles, por lo cual se solicita a las unidades ejecutoras realizar la solicitud con el tiempo necesario para seguir con el curso normal de la postulación y cumplir las fechas de cierre de postulación.
5. La determinación de los costos de cada proyecto de I+D+i y de cada Prestación de Servicios, será responsabilidad directa del Jefe de Proyecto. Sin embargo, la UITT cuenta con un profesional de apoyo a los investigadores que necesiten ayuda en este ítem. Para solicitar esta ayuda, el investigador deberá enviar una solicitud a la UITT, al correo uitt@unach.cl, a fin de coordinar con la unidad los tiempos en que se realizará el trabajo de apoyo a la determinación de costos del proyecto.